

RESOLUCIÓN No 000906 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la cual se reconoce el retroactivo salarial para un exfuncionario de la Contraloría General de Santander durante el periodo enero a octubre del 2022 por concepto de salarios liquidados, de prestaciones sociales y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades Conferidas según Resolución Delegación 000019 de Enero 11 de 2022

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 473 del 29 de marzo de 2022, dispuso que los salarios y prestaciones establecidos se ajustarán en siete puntos veintiséis por ciento (7.26%) para el año 2022, retroactivo a partir del 1° de enero del presente año.
2. Que mediante ordenanza No 051 del 22 de noviembre de 2022, "por la cual se fija el incremento salarial mensual correspondiente a las diferentes categorías de empleo de la Contraloría General de Santander, para la vigencia fiscal 2022"
3. Que mediante la Resolución 000862 de noviembre 23 de 2022, el Contralor General de Santander fija la nueva escala salarial para los diferentes cargos la cual rige a partir del 1 de enero de 2022.
4. Que se hace necesario hacer los ajustes salariales correspondientes a los meses de enero a octubre de 2022 de la exfuncionaria de la Contraloría General de Santander, *MABEL CONSUELO GONZALEZ JAIMES*, *identificado con cedula de ciudadanía No 37.929.681* según anexo que forma parte integral de la presente Resolución.

Que por lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Con cargo al código *2.1.1.01.01.001.01 SUELDO BASICO*, del presupuesto de la actual vigencia, Ordenanza 056 de Diciembre 1 de 2021, Decreto 0696 de Diciembre 28 de 2021 y adoptado mediante Resolución 000001 de Enero 3 de 2022, reconocerse la siguiente cuenta:

MABEL CONSUELO GONZALEZ JAIMES, la suma de *UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.134.000) M/CTE*, por concepto de Retroactivo de Sueldos exfuncionarios meses de enero a octubre.

ARTICULO SEGUNDO: Con cargo al código *2.1.1.01.01.001.06 PRIMA DE SERVICIOS*, del presupuesto de la actual vigencia, Ordenanza 056 de Diciembre 1 de 2021, Decreto 0696 de Diciembre 28 de 2021 y adoptado mediante Resolución 000001 de Enero 3 de 2022, reconocerse la siguiente cuenta:

MABEL CONSUELO GONZALEZ JAIMES, la suma de *CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$ 110.000) M/CTE*, por concepto de Retroactivo Prima de Servicios exfuncionarios meses de enero a octubre.

ARTICULO TERCERO: Con cargo al código *2.1.1.01.01.001.07 BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS*, del presupuesto de la actual vigencia, Ordenanza 056 de Diciembre 1 de 2021, Decreto 0696 de Diciembre 28 de 2021 y adoptado mediante Resolución 000001 de Enero 3 de 2022, reconocerse la siguiente cuenta:

MABEL CONSUELO GONZALEZ JAIMES, la suma de *OCHO MIL PESOS (\$8.000) M/CTE*, por concepto de Retroactivo Bonificación por Servicios Prestados exfuncionarios meses de enero a octubre.

ARTICULO CUARTO: Con cargo al código *2.1.1.01.01.001.08.01 PRIMA DE NAVIDAD*, del presupuesto de la actual vigencia, Ordenanza 056 de Diciembre 1 de 2021, Decreto 0696 de Diciembre 28 de 2021 y adoptado mediante Resolución 000001 de Enero 3 de 2022, reconocerse la siguiente cuenta:

MABEL CONSUELO GONZALEZ JAIMES, la suma de *NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$98.000) M/CTE*, por concepto de Retroactivo Prima de Navidad exfuncionarios meses de enero a octubre.

ARTICULO QUINTO: Con cargo al código *2.1.1.01.01.001.08.02 PRIMA DE VACACIONES*, del presupuesto de la actual vigencia, Ordenanza 056 de Diciembre 1 de 2021, Decreto 0696 de Diciembre 28 de 2021 y adoptado mediante Resolución 000001 de Enero 3 de 2022, reconocerse la siguiente cuenta:

MABEL CONSUELO GONZALEZ JAIMES, la suma de *CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$148.000) M/CTE*, por concepto de Retroactivo Prima de Vacaciones exfuncionarios meses de enero a octubre.

ARTICULO SEXTO: Con cargo al código *2.1.1.01.02.003 APORTES DE CESANTIAS*, del presupuesto de la actual vigencia, Ordenanza 056 de Diciembre 1 de 2021, Decreto 0696 de Diciembre 28 de 2021 y adoptado mediante Resolución 000001 de Enero 3 de 2022, reconocerse la siguiente cuenta:

MABEL CONSUELO GONZALEZ JAIMES, la suma de *CIENTO UN MIL PESOS (\$101.000) M/CTE*, por concepto de Retroactivo de Intereses a las Cesantías exfuncionarios meses de enero a octubre.

ARTICULO SEPTIMO: Con cargo al código *2.1.1.01.02.003 APORTES DE CESANTIAS*, del presupuesto de la actual vigencia, Ordenanza 056 de Diciembre 1 de 2021, Decreto 0696 de Diciembre 28 de 2021 y adoptado mediante Resolución 000001 de Enero 3 de 2022, reconocerse la siguiente cuenta:

MABEL CONSUELO GONZALEZ JAIMES, la suma de *CINCO MIL PESOS (\$5.000) M/CTE*, por concepto de Retroactivo de Cesantias exfuncionarios meses de enero a octubre.

ARTICULO OCTAVO: Con cargo al código 2.1.1.01.03.001.02 INDEMNIZACION DE VACACIONES, del presupuesto de la actual vigencia, Ordenanza 056 de Diciembre 1 de 2021, Decreto 0696 de Diciembre 28 de 2021 y adoptado mediante Resolución 000001 de Enero 3 de 2022, reconocerse la siguiente cuenta:

MABEL CONSUELO GONZALEZ JAIMES, la suma de *DOSCIENTOS DOS MIL PESOS (\$202.000) M/CTE*, por concepto de Retroactivo de indemnización de Vacaciones exfuncionarios meses de enero a octubre.

ARTICULO NOVENO: Con cargo al código 2.1.1.01.03.001.03 BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION, del presupuesto de la actual vigencia, Ordenanza 056 de Diciembre 1 de 2021, Decreto 0696 de Diciembre 28 de 2021 y adoptado mediante Resolución 000001 de Enero 3 de 2022, reconocerse la siguiente cuenta:

MABEL CONSUELO GONZALEZ JAIMES, la suma de *DIECINUEVE MIL PESOS (\$19.000) M/CTE*, por concepto de Retroactivo de Bonificación por Recreación exfuncionarios meses de enero a octubre.

ARTICULO DECIMO: Las suma a que refiere la presente Resolución, se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 848,849,850,851,852,853,854,855,856 vigencia 2022 expedidos por el área de presupuesto de la Tesorería General.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al beneficiario, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de ley.

NOTIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022

Original Firmado por
Dayan Ayala Maldonado
Secretaria General

DAYAN AYALA MALDONADO
Secretaria General

Resolución Delegación No 000019 de Enero 11 de 2022

Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó:
NESTOR JESUS DIAZ CASTRILLON	LUCILA VARGAS RODRIGUEZ
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Tesorera General

Original